



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

AVISO DE SINCERAMIENTO

| | | |
|-----------------------------|---|---|
| Emisión de aviso | : | 23/02/2026 |
| Vigencia del aviso | : | Temporal |
| Información no publicada | : | Registro de visitas |
| Rubro al que pertenece | : | Registro de visitas |
| Motivo de la no publicación | : | La información correspondiente al Registro de Visitas no se encuentra publicada debido a que, a la fecha, la entidad se encuentra realizando coordinaciones técnicas y administrativas para la implementación de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales. Concluido dicho proceso, se procederá a actualizar el enlace para la consulta pública de la información en el Portal de Transparencia Estándar. |
| Acciones dispuestas | : | Continuar con las coordinaciones para la implementación y puesta en producción de la Plataforma de Registro de Visitas en Línea y Agenda Oficiales. |

Documento Firmado Digitalmente

Nombre: MANUEL ANTONIO PAZ RAMOS

Jefe: SUBGERENCIA DE SERENAZGO

Directiva N°001-2017-PCM/SGP - Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento: En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.